



Buenos Aires, 11 de junio de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 516/2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 13670/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Marco Fuscaldo, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 05 solicita licencia excepcional sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 87 del reglamento interno, desde el día 01 de febrero de 2016 y hasta el día 31 de enero de 2017 inclusive.

Que el mencionado agente, fundamenta su pedido esgrimiendo que viajará a Francia a fin de estudiar y perfeccionar el idioma Francés, y profundizar sus conocimientos jurídicos.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 87 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber al Sr. Fuscaldo que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

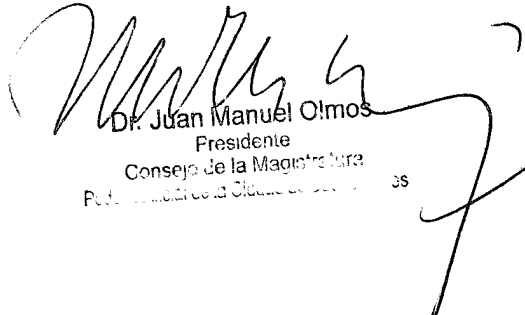
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Sr. Marcos Fuscaldo, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 05, licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 01 de febrero de 2016 y hasta el día 31 de enero de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno, al Sr

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Marco Fuscaldo y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 05, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 516/2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires